



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDecanato
Viceministerial de
Derechos HumanosSecretaría de
Asesoría Jurídica
y Técnica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA****Y DERECHOS HUMANOS -MEGA ALEGRA-SEDE SANTA ANITA**AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 291-2020-JUS/DGDP/DCMA
DIRECCIÓN: CALLE SAN PEDRO N° 162, MZ. I, LOTE 05, COOPERATIVA DE VIVIENDA BENJAMÍN DOIG LOSSIO,
DISTRITO DE SANTA ANITA- LIMA. CORREO: cca.santaanita@minjus.gob.pe

Exp. N° 009-2024- JUS

ACTA DE CONCILIACION POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N° 14-2024 JUS/DGDP/DCMA/CCG-MINJUSDH-SEDE SANTA ANITA

En la ciudad de Lima, distrito de Santa Anita, siendo las 10:00 a.m. del día 27 del mes de mayo del año 2024, ante mi **LIZABETH JONISA VILCAPOMA TORRES**, identificada con DNI N° 45186278, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 33535 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 5477, se presentó la **Parte Solicitante: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ-MINISTERIO DE CULTURA**, representada por el Procurador Público del Ministerio de Cultura, Dr. **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con DNI N° 08338281, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS, de fecha 31 de enero de 2017, con domicilio procesal en la Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia Lima y departamento Lima y correos electrónicos halva@cultura.gob.pe, apoyo29.oaj@bnp.gob.pe, con el objeto que se les asista en la solución de su conflicto con la **Parte Invitada: ANTHONY GODOFREDO RIVEROS FALCONI**, con domicilio en Av. Prolongación Paseo de la República N° 8861, Edificio H, Dpto. N° 203, urbanización Los Próceres, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades: la primera el día 13 del mes de MAYO del año 2024 a horas 03:00 p.m. y la segunda a las 10:00 a.m. del día 27 del mes de MAYO del año 2024, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada: **ANTHONY GODOFREDO RIVEROS FALCONI**.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: **BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ-MINISTERIO DE CULTURA**, debidamente representada por su abogada delegada, Dra. **ROSSANA MERINO RAMIREZ**, identificada con DNI N° 25813480

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 14-2024 JUS/DGDP/DCMA-CCG-MINJUSDH -SANTA ANITA**, dejando expresa constancia que la conciliación no se puede realizar por este hecho y que consta de dos (02) folios.

[Firma]
DNI 25813480

[Firma]
DNI 45186278
R.C.E. N° 33535
CAL: 56220



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
SEDE-SANTA ANITA

La Secretaría General que suscribe, CERTIFICA que el presente documento es copia fiel del acta original que obra en el registro de este Centro de Conciliación, con el cual concuerda y que se ha tenido a la vista.

Santa Anita, 22/05 de 2024



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito


LIZBETH JÓNISA VILCAPOMA TORRES
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho
Vicepresidencial de
Derechos HumanosDespacho
Presidencial de
Derechos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta la solicitud en 11 (ONCE) folios, la cual forma parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA:

Que, la parte invitada cumpla con pagar la **INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** ascendente al importe de S/ 17,588.80 (Diecisiete Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 88/100 Soles), más intereses legales por el daño y perjuicio económico ocasionado a la parte solicitante, en atención a lo establecido en el Informe de Control Especifico N° 0003-2022-2-0865-SCE "Gestión de Usuarios y Servicios Bibliotecarios" de fecha 13.07.2022 e Informe N° 000334-2023-BNP-GG-OA emitido por la Oficina de Administración, en la cual se impuso al invitado la sanción de amonestación verbal.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

LIZABETH JONISA VILCAPOMA TORRES
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
Registro de Conciliadora Extrajudicial N° 33535
Registro de Conciliadora en Familia N° 5477
Abogada Reg. CAL N° 56220



BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
MINISTERIO DE CULTURA
ROSSANA MERINO RAMIREZ
DNI N° 25813480
Abogada Delegada



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
SEDE-SANTA ANITA

La Secretaria General que suscribe, CERTIFICA que el presente documento es copia fiel del acta original que obra en el registro de este Centro de Conciliación, con el cual concuerda y que se ha tenido a la vista.

Santa Anita, 27/05 de 2024



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

LIZABETH JONISA VILCAPOMA TORRES
SECRETARIO GENERAL